



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00746-00**

1. No se tiene en cuenta la diligencia de notificación aportada por la parte actora (PDF 018, Cno1), comoquiera que en la misma se hace alusión y se asemeja la notificación de que trata el artículo 291 del CGP (citatorio para notificación personal), con la notificación personal estatuida en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, las que son sustancialmente distintas y no pueden confundirse y/o mezclarse por la parte que adelante la notificación.

2. Requerir a la parte actora, a fin de que proceda a realizar en debida forma la notificación del presente asunto a la parte interesada, bien conforme a los parámetros establecidos en el numeral 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, de conformidad a las formalidades contempladas en los artículos 291 y 292 del CGP, se itera, instrumentos sustancialmente distintos.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 157 del 25 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da18f86b700372a60a7d8efa2d153b84e1d5b067ae5cdd296075f7c770cd76c8**

Documento generado en 24/10/2022 04:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>